ACTA ORDINARIA Nº 57-2015

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y siete, dos mil quince, celebrada por el Consejo Superior de Educación jueves 8 de octubre de 2015, a las 5:00 p.m., en el Edificio ROFAS.

Asisten:

- Sonia Marta Mora E., Ministra de Educación Pública, presidente
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Flor Cubero Venegas, Secretaria General

Ausente con justificación:

- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 57-2015
Jueves 8 de Octubre de 2015, 5.00 p.m.
Sexto piso, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación de las actas N° 55 y 56-2015.

3. Dictámenes de Comisiones

4. Audiencia a las doctoras Beatriz Badilla Baltodano y Lorena Quirós Luque, del Colegio de Farmacéuticos.

5. Presentación de informe del proceso para realizar las actividades académicas programadas a nivel internacional (2-3 Nov) y Nacional (4 de Nov) sobre Normas de Promoción y Repitencia dentro del Sistema Educativo Costarricense.

6. Análisis de contrataciones para el evento y la compra de tiquetes.

7. Informe de correspondencia

8. Asuntos Varios:

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy jueves 8 de octubre de 2015.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-57-2015

- ***Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy jueves 8 de octubre de 2015.***

ARTICULO 2

Aprobación de las actas N° 55 y 56-2015.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido de las actas N° 55 y 56-2015.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02- 57-2015

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 55-2015 celebrada el día jueves 1 de octubre de 2015 y la N° 56-2015 celebrada el día lunes 5 de octubre de 2015, con las observaciones de los señores Miembros.

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones.

1. Comisión de Contrataciones Administrativas

a. Adjudicación de Licitación Abreviada 2015LA-000001-55025, Contratación de Servicios Técnico-Profesionales de dos consultores para la Sistematización de un encuentro internacional y un encuentro nacional para el debate en torno a los avances en la implementación de las "Normas Reguladoras de la Promoción y la Repitencia en el Sistema Educativo Público Costarricense".

El Señor Kenneth Salas manifiesta a modo de introducción que se está llevando a cabo un proceso de contratación administrativa con el objetivo de contratar a dos consultores para la sistematización de un encuentro internacional y un encuentro nacional para el debate en torno a los avances y la implementación de las normas reguladoras de la promoción y la repitencia en el sistema educativo costarricense. Estos encuentros se llevaran a cabo los días 2,3 y 4 de noviembre.

En razón de ello dicho proceso de contratación, se elevó a Comprared por medio de la licitación abreviada 2015LA-000001-455025, para la recepción de ofertas de las cuales solo hubo una oferta y en virtud de ello una vez analizada la oferta y aprobada o recomendada por medio de Comprared, nos permitimos muy respetuosamente elevar ante el Plenario el dictamen que a continuación leo.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-57-2015.

Considerando que:

Con base en el cartel confeccionado al efecto para la Licitación abreviada número 2015LA-000001-55025, la oferta presentada en tiempo y forma, el análisis legal, técnico y administrativo realizado por la Proveeduría y la Asesoría Legal del Consejo, así como el análisis técnico especializado realizado por las Asesoras Nacionales de la Secretaría General Elibeth Venegas Villalobos y Milagro Mora Zúñiga.

Por tanto:

Adjudicar la Licitación Abreviada 2015LA-000001-55025, denominada Contratación de Servicios Técnico-Profesionales de dos consultores para la Sistematización de un encuentro internacional y un encuentro nacional para el debate en torno a los avances en la implementación de las "Normas Reguladoras de la Promoción y la Repitencia en el Sistema Educativo Público Costarricense", a la única oferta presentada por la empresa Acuña Cano Psicopedagogía, cédula jurídica 3-101675998; lo anterior, por cuanto es la única oferta presentada en tiempo y forma y cumple con todos los requerimientos establecidos en el cartel. La adjudicación de la consultoría es por un monto de 3.000.000.00 de colones exactos (Tres millones de colones exactos).

b. Análisis del cartel para la Licitación abreviada 2015LA-000002-55025, "Sala de Eventos, Servicio de Alimentación y Hospedaje para actividad de Normas de Promoción y Repitencia.

El Señor Kenneth Salas manifiesta que para el mismo evento se presenta otro proceso de contratación para el cual tenemos el cartel y en virtud de ello elevamos al Consejo el dictamen respectivo. Este cartel incluye la contratación de "Sala de Eventos, Servicio de Alimentación y Hospedaje para actividad de Normas de Promoción y Repitencia".

Se le da lectura al dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-57-2015.

Considerando que

Se analizan las condiciones generales, el sistema de evaluación y las especificaciones técnicas del pliego de condiciones elaborado para la contratación de la sala de eventos, el servicio de alimentación y el hospedaje para la actividad de Normas de Promoción y Repitencia.

Por tanto:

Aprobar la contratación y el pliego de condiciones de la Licitación Abreviada N° LA-000002-55025, denominada "Sala de Eventos, Servicio de Alimentación y Hospedaje para la actividad de "Normas de Promoción y Repitencia.

ARTÍCULO 4

Audiencia a las doctoras Beatriz Badilla Baltodano y Lorena Quirós Luque, del Colegio de Farmacéuticos.

La Señora Ministra Sonia Marta Mora manifiesta su placer al recibir a las doctoras Beatriz Badilla Baltodano y Lorena Quirós del Colegio de Farmacéuticos. Ya con doña Beatriz habíamos tenido el gusto de compartir en diferentes actividades y nos da mucho gusto tener aquí a doña Lorena y compartir con ella. Para este Consejo resultó de gran interés poder abrir un espacio de veinte minutos para que puedan exponer la preocupación que tienen. Este Consejo es vigilante de la calidad de la formación educativa en Costa Rica en los diferentes niveles, algunos de ellos a cargo directamente de la política educativa que traza este Consejo y otros que indirectamente pueden impactar la salida profesional del país, así que las escuchamos con mucho interés.

La Señora Beatriz Badilla expresa su agradecimiento a todos por recibirnos. La inquietud que presentamos a ustedes es básicamente la formación de los técnicos. En el estatuto del Colegio de Farmacéuticos no hay una definición como tal de técnico de tal manera que el técnico que existe en la Caja Costarricense de Seguro Social es un puesto administrativo que se le paga por medio de un salario. Sin embargo, han aparecido escuelas con formación de técnicos a los cuales les dan una formación muy distinta a lo que el colegio ha definido como la formación que el técnico debe de tener en una farmacia. Ante tal situación el Colegio definió el perfil que debe de tener un técnico y también unos contenidos curriculares pero cuando empezamos a ver como podíamos tener alguna injerencia en la gente que forma a los técnicos nos dimos cuenta que excepto un grupo que es el de la Clínica Bíblica, que está inscrito como institución parauniversitaria ninguno de los centros que forman técnicos están inscritos en ningún lado. Yo llamé al Consejo Superior y la señora Ingrid Bustos me dijo que estos institutos estaban en tierra de nadie y nosotros pensamos que quizás hablando con ustedes, porque es un riesgo para la salud pública, a la gente se les dice que pueden hacer algún ejercicio similar al

profesional y en las farmacias los emplean y ellos se salen del molde que deben de cumplir.

Ante esta situación no sabemos a quién acudir y lo más que hemos hecho es acercarnos a ellos y decirles miren eso no es, debe de ser este otro y lo que nos dicen es muchas gracias, entonces venimos con esa gran preocupación.

La Señora Lorena Quirós agrega que en el caso digamos de la formación esta que llaman técnicos en algunos casos es un asistente, en realidad le llamamos en algunos casos asistente farmacéutico; más allá de que están mejor formados que no les estén dando los conocimientos necesarios incluso para hacer una función especial.

Nos preocupa mucho porque si fuera un muchacho conocido de uno y está estudiando una carrera de esas uno sentiría que lo están mal formando, estafando e incluso enseñándole cosas que no tienen que ver con el ejercicio ni de la misma farmacia. En algunos casos, es importante que sean formados para asistir en el trabajo a los farmacéuticos. Sin embargo, es importante que sean formados dentro de los conocimientos que se debe y con calidad.

La Señora Beatriz Badilla agrega que el otro tema que desean presentar se refiere a la preocupación en cuanto la formación de los asistente de farmacia. El Colegio de Farmacéuticos tiene la gran preocupación de la formación académica y hemos hecho acciones importantes con las universidades privadas, de hecho hay una comisión de decanos.

La Señora Ministra Sonia Marta Mora expresa que ella conoce de un grupo de decanos que se reúnen inspirados en la búsqueda de la calidad de la educación en el sector público y privado.

La Señora Beatriz Badilla manifiesta que a ellos les interesa mucho sobre todo el sector privado porque es el que tiene más debilidades y el Colegio de profesionales una vez que incorpora los profesionales no importa de dónde sean graduados pero si tratando de que sean los mejores profesionales. Dentro de esta actividad nos ha llamado la atención varias cosas: una de ellas es que una de estas carreras de UCIMED que lo impartió en un semestre y nosotros le estamos pidiendo que nos digan cuales fueron las materias que se impartieron, o sea un semestre todos ustedes que son académicos saben lo que representa un semestre en la formación profesional. Además nos preocupa porque fue el producto de un plan de mejoramiento. Usualmente los planes de mejoramiento van en beneficio de la población pero yo nunca había visto que durara un semestre. Esto también nos preocupó porque la nueva reglamentación que tiene SINAES permite que las

carreras acreditadas puedan hacer eso sin comunicarlo a CONESUP y por lo tanto que se comunique a los colegios de tal manera que nosotros no pudimos verter criterio por ese sistema que tiene SINAES.

El otro punto que nos llama la atención es que nosotros incorporamos a los estudiantes, a los graduados y en esos procesos de incorporación nos dimos cuenta que habian tres muchachos que no hablaban español, entonces nos preguntamos y así lo hicimos saber a la escuela cuales son los mecanismos que ellos tiene para garantizar el aprendizaje y el conocimiento en personas que no hablan español y esos muchachos se incorporaron y están ejerciendo y no hablan español.

La Señora Lorena Quirós agrega que en otro par de casos de personas que vinieron a estudiar aquí reciben el título y se devuelven a Estados Unidos porque no tenían interés en ejercer en Costa Rica. Preocupa porque no tenían ni la más mínima comprensión para realizar un trámite de incorporación y porque sobre todo en el caso de los conocimientos científicos de la farmacia y el manejo de casos clínicos en esto hay que tener un diálogo con el paciente y no sabemos cómo ellos logran el aprendizaje.

La Señora Beatriz Badilla comenta para finalizar que los cuatrimestres tienen una fecha de conclusión y en este momento para poder ejercer y poder ir a la rifa del Servicio Social, que es requisito indispensable para incorporarse ya sea que lo ganen o no tiene que haber terminado el plan de estudios. Resulta que los estudiantes llegaron y nos indicaron que ya habían terminado, llegaron como el día 20 de equis mes, pero si el cuatrimestre terminan el treinta, eso nos preocupa porque todos ustedes saben cómo el tiempo se aprovecha, como temas muy importantes se pueden dejar de hacer. Nosotros acudimos a SINAES; pero ellos nos dijeron que no era competencia de ellos sino que de CONESUP, ahora estamos acá con el Consejo Superior.

La Señora Ministra Sonia Marta Mora comenta que conoció a doña Beatriz en diferentes actividades causalmente en el SINAES en la lucha por la calidad y el tratar de mejor lo que es el currículo de las instituciones. Yo tengo diferentes observaciones, nada más para aclarar, el Consejo Superior de Educación este órgano que es de muchísima relevancia en el país, casualmente hoy conversábamos con el señor Presidente sobre la tarea del Consejo Superior de Educación, interactuábamos sobre la importancia de este espacio y la política educativa en general a propósito de otro tema. Además de lo que es la política educativa general del sistema educativo público en general desde preescolar hasta la secundaria el Consejo tiene funciones medulares en lo que es la educación parauniversitaria. En esto esté Consejo ha asumido en el último año y medio, dos

años una posición muy activa revisando la reglamentación preocupándose por mejorar la inspección, los procedimientos y un contacto muy directo con las instituciones siempre orientados por la búsqueda de la calidad.

Entonces en ese componente en cambios lo que tiene que ver con la educación superior y la educación superior privada en particular, efectivamente es el CONESUP y en algunos aspectos el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Aquí lo importante es que podamos canalizar algunas de las inquietudes hacia esos y otros órganos colegiados que tienen un mandato como para atender algunos de los aspectos que ustedes han señalado. El primero de los puntos que ustedes trataron que tenga que ver con educación parauniversitaria y formación técnica en ese nivel es sin duda no solo un mandato, una función de este Consejo sino resulta del mayor interés.

Ofrecemos la palabra si quieren aclarar algún elemento, pedir una información adicional a las colegas del Colegio de Farmacéuticos. Creo que la preocupación de los colegios profesionales por la calidad y por la formación de quienes están colegiados, de personal técnico asociado a los profesionales colegiados en un colegio como el Colegio de Farmacéuticos y Farmacéuticas y en este caso teniendo que ver con la salud de la población sin duda es de enorme relevancia.

La Señora Lupita Chaves comenta que ustedes indican que llegan técnicos en farmacia graduados de instituciones que no tienen aprobados esos planes de estudio. Cuantas instituciones son, ustedes tienen como algún registro de cuales instituciones, de donde proceden, para saber que conocen ustedes o más de este asunto.

La Señora Beatriz Badilla explica que cuando estudian los contenidos ven cada uno de ellos y son cinco, ahora son seis y ninguno de ellos calza. Ahora UNIBE que hizo un grupo de técnicos y ellos nos pidieron a nosotros la incorporación pero son sitios que aparecen ahí no están inscritos en ninguna parte.

El Señor Ricardo Ramirez agradece a las compañeras del Colegio su presencia y manifiesta que comparte enormemente sus preocupaciones, desde este Consejo y como ciudadanos que llegamos a hacer uso de las farmacias en un buen sentido. Primeramente ahondando lo que dice la compañera, el Consejo regularmente pública y en la página del Consejo están las instituciones de carácter parauniversitario que están reconocidas por este Consejo. Entonces únicamente esas instituciones de conformidad con la norma y la ley son las que pueden emitir un título en ese sentido, cualquier otra que lo haga está al margen completo de la ley; por lo tanto a la hora de llegar a inscribir esos títulos para colegiarse no tienen ningún asidero es como que llegue alguien con un título universitario con un grado

que no esté reconocido por el CONESUP, no tiene ningún valor en el país. En el área de parauniversitaria la ley es clara y le da esa atribución a este Consejo y por lo tanto si alguna institución más bien yo creo que aquí es un control cruzado porque si llega eso inmediatamente debería comunicarse al Consejo para nosotros de una vez actuar y hacer las acciones.

Lo otro también es que a lo que me parece o a lo que yo entiendo entonces este regente farmacéutico no solamente tiene que ver la parte puramente profesional sino la parte también administrativa en algún caso. O sea, el regente farmacéutico que es colegiado, que es un farmacéutico debería vigilar también que no pongan un técnico que no tenga los requisitos, está haciéndole hasta una competencia muy desleal a él mismo o sea yo diría que ese control y usted nos ha tocado algo que yo creo que nos da un poco más de trabajo pero yo creo que esa idea que usted nos esboza quisiéramos tomarla al principio de la reunión. A mí me parece que este Consejo debería empezar a tratar de hacer un tipo de conversatorio como se hizo con las parauniversitarias pero con los colegios profesionales, colegio profesional, SINAES, Estado de la Educación, Consejo Superior de Educación, también avanzando y tocando lo de las cualificaciones o sea para ir viendo de una vez eso, yo creo que esa parte si podemos nosotros tal vez colaborar y ya lo analizaríamos a lo interno y administrativo del Consejo, es sumamente importante.

El Señor Wilberth Flores agradece a las doctoras doña Beatriz y doña Lorena al hacernos partícipes de su inquietud, la inquietud que ustedes tienen y sobre todo que tiene que ver con la salud pública de este país.

En este dialogo quería compartirles que este Consejo ha iniciado un trabajo y existen diferentes acuerdos: hacer un conversatorio, reuniones para trabajar lo que es el sistema de cualificaciones, ustedes saben que esto en este país estamos ayunos de legislación, hay vacíos que hay que completar que tienen que ver con la caracterización, la malla curricular, los profesionales, las horas, la acreditación, el reconocimiento, la equiparación y ahí podría enumerar una serie de requisitos que se necesitan en este país.

Obviamente esto nos lleva a un análisis y sobre todo la inquietud de ustedes es muy importante porque la legislación de las parauniversitarias y el reglamento establece que las parauniversitarias pueden desarrollar capacitaciones a su comunidad, eso significa qué debe de entenderse como comunidad, comunidad educativa o la comunidad donde se ubican las parauniversitarias. Entonces eso deja a la interpretación y que probablemente hay parauniversitarias que están desarrollando técnicos pero al no existir una regulación eso deja al margen de la ley ciertas acciones que obviamente hay que retomar y podría decirle que hay centros universitarios, colegios universitarios de muy buen prestigio como CUNLIMON,

CUC que desarrollan técnicos con profesionales, con instalaciones, con buena malla curricular, con buenos programas, con buen material.

Sin embargo, están en desventaja con lo que se está dando en el país, ¿qué significa? que esto es un asunto país y que este Consejo con la iniciativa de doña Sonia y a raíz de una investigación que hay a nivel nacional(Universidad Técnica Nacional y a CONARE) nos ha llevado a que iniciemos este proceso y que luego ellas son parte importante y eso nos va a permitir ir planteando algo sobre este particular.

También quiero comunicarles que este Consejo ya ha hecho apercibimientos a las parauniversitarias que no han cumplido con las regulaciones que establece la legislación y también hemos mandado a cerrar centros de Parauniversitarios que están activos, las carreras autorizadas las desarrolla sedes no autorizadas y a la vez ofrece los cursos técnicos. Lo cual no se podría porque no existe el aval del Consejo. Hemos tomado decisiones que tienen que ver con trascendencia jurídica que cuando están al margen de la ley se hace el procedimiento y el debido proceso que lo establece la Constitución en el artículo 39 y 41 y los Votos y dictámenes, Votos de la Sala y dictámenes de la Procuraduría General de la República. Buscando siempre el bien y sobre todo la calidad de la educación. Pero también en esta parte que tiene que ver con la salud pública, sin embargo, obviamente hay cosas que escapan a este Consejo. Este Consejo no tiene la esfera de actuación o la jurisdicción a lo que usted está señalando; eso ya estamos en la vía jurisdiccional que como no hay normativa queda a quien siente que le está provocando algún deterioro en su patrimonio lo cual significa que queda casi a la solicitud individual, lo que significa que esto es una materia lo cual es preocupante que a nivel nacional tenemos que iniciar, todos unidos a aquellos que creemos en la necesidad tanto de mejorar la parte de formación y sobre todo la parte que tenga que ver con aquellas carreras como la salud que ustedes están planteando.

Obviamente tenemos que trabajar porque esto requiere reformar la ley, crear ley y en algunos casos en la parte que le compete a este Consejo reformar el reglamento de las parauniversitarias para establecer algunos criterios específicos que tengan que ver con la regulación de las cualificaciones. Precisamente yo le planteaba a los compañeros del CUC, al asesor legal que en esos cursos que es competencia desleal en algunos casos ya nosotros tenemos que pensar en cuál es nuestra propuesta para que cuando se realice el llamado a nivel nacional estemos preparados para eso, porque también las universidades públicas dan cursos técnicos, el Tecnológico da cursos técnicos y hay algunas parauniversistarias privadas que dan muy buenos cursos técnicos. Pero entonces significa tener parámetros en condiciones iguales con el principio de racionalidad y

proporcionalidad para ir pensando en la calidad y en el caso de ustedes que no se vaya a ver afectada la salud pública de los costarricenses.

Creo que es una bonita oportunidad de compartir y esto obviamente si ha sido una preocupación nuestra y ahora más preocupados todavía con la situación que ustedes están planteando y más bien muchas gracias.

La Señora Astrid Fischel hace eco de la preocupación puesta en manifiesto por los compañeros que la han precedido en el uso de la palabra. También resalta los esfuerzos que realiza el Consejo presidido por doña Sonia, por establecer y llevar a la práctica procedimientos que aseguren resultados de calidad por parte de las instituciones parauniversitarias. Destaca en particular, la relevancia del control, por su incidencia en el bienestar de todos los costarricenses, de las instituciones del área de salud.

El Señor Manuel Antonio Bolaños comenta que para nosotros es fundamental la participación de ustedes sobre todo porque hay una verdad que es más que manifiesta, este Consejo en todas sus actuaciones antes de aprobar carreras afines sobre todo en ciencias de la salud las consulta. Esta consulta se hace tanto a las universidades como a los colegios profesionales. Si bien los colegios profesionales acá a diferencia de CONESUP no tienen asiento, si prima en notros el reconocimiento más que explícito a la gran labor que llevan a cabo los colegios y quienes más en el ejercicio profesional que el colegio que representan. De ahí escenarios como el que hoy estamos viviendo con sus planteamientos también y lo traigo a colación porque es importante que se divulgue, el Colegio de Microbiólogos ha hecho lo propio, ha enviado sendos documentos a este órgano e incluso ha llevado a mucha meditación al respecto por planteamientos similares y también muy profundos lo cual obra todo en la línea de este Consejo.

O sea, apoyamos irrestrictamente la oferta parauniversiaria pero con calidad, no de graduaciones por graduaciones. Aquí más de una vez casi todos los compañeros vemos o ha llegado algún documento que dice de adonde sacan que están aprobados por este Consejo si ni siquiera sabemos. Eso que es una verdad más que manifiesta que responde a falta de legislación se abren muchas instituciones y terminan dando cursos y no carreras y esos cursos se acreditan como si fueran las carreras y en algún momento se hace un parangón como si fueran diplomados que es lo que nosotros aprobamos únicamente; nos lleva a hacer esa sugerencia que el compañero planteaba, el 29 de agosto pasado no sé si ustedes tomaron nota o si no los invito, se hizo la última publicación por parte de este Consejo en el periódico La Nación, de las únicas instituciones autorizadas sean públicas o privadas, lo que no está ahí se está engañando al educando, se está engañando al padre de familia, están mal educando a la sociedad porque es una oferta no valida, no hay reconocimiento, no hay título, eso el Consejo ya lo ha hecho por segunda ocasión

en el último año y vendrá con cierta frecuencia en periodos establecidos al efecto las publicaciones porque hay que tomar nota de todo esto. Dado lo que ustedes denuncian, lo que nos ha denunciado otros colegios, lo que nos han denunciado universidades también y en ese escenario son más que recibidas la participación de ustedes y nos agrada mucho que haya este interés mutuo porque es el interés de nosotros.

El Señor Kenneth Salas se une a todo lo que han externado los compañeros pero si hay algo que quiero externarles que en su condición de representantes del Colegio de Farmacéuticos, me permito felicitarlas. Sabemos que un colegio profesional es el que vigila y regula la labor, la función del profesional y esto es lo que están haciendo ustedes con suma preocupación y atinencia. No vamos entrar aquí y en realidad nunca lo acostumbra y mucho menos al seno del Consejo a decir a quién le toca que porque en el tema de educación yo creo que todo nos toca a todos. Tomamos nota de la preocupación que ustedes externan y básicamente mi intervención va en esa línea qué bueno que tenemos personas en los colegios profesionales que perciben estas falencias, que perciben estas debilidades y que muy responsablemente las manifiestan a los entes encargados de dirigir la educación de ese país así es que aunado a todo lo que dijeron los compañeros mi agradecimiento primero que todo por la presencia de ustedes y mi felicitación como miembros muy responsables del Colegio de Farmacéuticos.

La Señora Ministra Sonia Marta Mora desea sumarme al reconocimiento que han hecho mis colegas de este honorable Consejo en cuanto a reconocer que un colegio profesional se preocupe por la calidad del ejercicio de esta profesión y en este caso muy bien decía don Wilberth de la salud pública.

Quisiera mencionar que ya mis colegas han adelantado el ámbito de acción y las decisiones que ha tomado y puede tomar el Consejo, de manera que tengan ustedes la seguridad de que a raíz de esta comparecencia el Consejo discutirá cuales son las mejores decisiones que puede tomar e inclusive ya don Ricardo ha adelantado algunas iniciativas más de tipo de sistema de gestión que de alguna manera, para el Consejo los colegios profesionales son órganos de consulta pero también propone una serie de actividades que nos permitan mejorar ese diagnóstico y la reacción oportuna de este Consejo. Así que tengan ustedes la seguridad de que esto se hará en el marco de la normativa y el mayor interés por lo que ustedes tan responsablemente nos han planteado.

Quisiera de manera muy concreta decir que lo que se refiere a un aspecto que ustedes mencionaron y es el hecho de que carreras acreditadas por el SINAES no tienen que someter la aprobación de esos cambios en el plan de estudios al CONESUP, esa decisión se tomó porque hay cambios en los planes de estudio

que son fruto de los planes de mejora y entonces era someter ese cambio a aprobación dos veces con posibles contradicciones por diferente formación entre uno y otro. Sin embargo, ustedes anotaban algo y doña Flor me indicaba que es algo relevante, si el reglamento dice que la universidad tiene que comunicarlo al CONESUP para que este tome nota porque entonces en los registros del CONESUP aparece el cambio en el plan de estudios documentado como parte del proceso de acreditación del SINAES pero decían ustedes que eso implicaba que la información no llegara al colegio profesional. Si es que hay una omisión en la reforma reglamentaria, le estoy pidiendo a la Secretaria General del Consejo que nos ayude a indagar si esa omisión existe de manera sistematizada o una omisión especifica. En este caso porque si es que el reglamento no es suficientemente preciso y claro pues tendríamos dado que estamos presidiendo el CONESUP y que tenemos contacto con el SINAES tanto desde acá del Consejo Superior como del CONESUP por la preocupación, por la calidad podríamos establecer un contacto con el SINAES para enmendar si esto cabe el reglamento.

La Señora Beatriz Badilla comenta que ellos no excluyen a los técnicos, lo que pasa es que a estos técnicos se les empodera de una manera en su proceso de formación.

La Señora Lorena Quirós agrega que desea ofrecer al Colegio de Farmacéuticos como una opción técnica si ustedes lo ven conveniente y les vamos a hacer llegar la malla curricular de la carrera de un técnico en farmacia con los conocimientos que se debe adquirir para que vayamos como en una misma dirección.

La Señora Ministra Sonia Marta Mora comenta que a propósito de lo que usted menciona quizás lo estábamos olvidando, creo que algún colega lo dijo, si agradeceríamos que ustedes pudieran entregar a la Secretaria General una lista de estas eventuales instituciones que ustedes han ubicado y que aparentemente no tendrían autorización para operar porque eso entra dentro del ámbito de la inspección, ya don Ricardo lo explicó.

También el trabajo que han hecho ustedes alrededor de la malla curricular que es un referente y tengan la seguridad ya don Ricardo hizo una propuesta en ese sentido, que el hecho de que se haya abierto la agenda a la audiencia muestra el interés de este Consejo de establecer nexos con colegios profesionales. Creo que la situación de las profesiones en el mundo y en Costa Rica está animando a muchos colegios a tomar acciones muy claras en relación con la vigilancia de la calidad y eso hace que la relación entre nosotros tenga que ser cada vez más estrecha por la responsabilidad que tenemos. Les agradecemos mucho su presencia y su trabajo tan inspirado y preocupado por el ejercicio profesional.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-57-2015

Agradecer al Colegio de Farmacéuticos la visita de las doctores Beatriz Badilla y Lorena Quirós.

Solicitar a la Secretaria del Consejo Superior de Educación sistematizar la información que han presentado y la que van a adjuntar las expositoras en relación con los casos que han planteado y generar una posible ruta de trabajo en relación con esta información para la toma de decisiones.

Aprobar la organización de un foro o sesión de trabajo del Consejo Superior de Educación con los colegios profesionales para articular de mejor manera el trabajo conjunto como seguimiento a la calidad de la formación parauniversitaria y el fortalecimiento de estas instituciones e instruir a la Secretaria General para que esta iniciativa se incluya en el plan de trabajo.

Instruir a la Secretaria trabajar en una propuesta de sistema digital y la presente a este Consejo, para analizar la relevancia de diferentes acciones y acuerdos que se han tomado en los últimos meses.

ARTÍCULO 5

Presentación de informe del proceso para realizar las actividades académicas programadas a nivel internacional (2-3 Nov) y Nacional (4 de Nov) sobre Normas de Promoción y Repitencia dentro del Sistema Educativo Costarricense.

Se traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO 6

Análisis de contrataciones para el evento y la compra de tiquetes.

La Señora Flor Cubero procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo de autorización de pago de los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de los consultores internacionales que participaran en la actividad denominada Encuentro con participantes nacionales e internacionales para el debate en torno a los avances de la implementación de las normas reguladoras de la promoción y la repitencia en el sistema educativo público costarricense.

La Señora Astrid Fischel comenta que discutido el informe de procesos para realizar las actividades académicas programadas a nivel internacional y nacional sobre Normas de Promoción y Repitencia dentro del sistema educativo costarricense, se acuerda lo siguiente:

- Confirmar la participación de los expertos que han sido invitados mediante carta con el fin de determinar quienes podrán asistir al evento.
- Solicitar la colaboración de la ANDE para invitar a otro expositor que enriquezca con su aporte la discusión.
- Solicitar a la comisión afinar algunos puntos de la redacción con el fin de evitar frases contundentes que puedan lesionar algunos de los intereses o de las posiciones de los participantes de su punto de vista integral.
- Solicitar a la Comisión analizar la participación por sectores con el fin de lograr un mayor balance entre los participantes y en esa misma dirección incluir a estudiantes dentro de los invitados así como diferenciar la participación de los principales gremios de la educación nacional (APSE; SEC,ANDE).
- En aquellos casos en los cuales los expertos confirman su participación proceder con los trámites para la compra de los tiquetes.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Considerando que:

- Es necesario determinar los aciertos en la implementación de la Reforma de Normas de Promoción y Repitencia; así como analizar las dificultades, los obstáculos y las contradicciones que se han presentado en la implementación de la reforma; con el objetivo de evaluar la efectividad en la implementación de la reforma y de esta forma, enunciar las conclusiones y recomendaciones que permitan al Consejo Superior de Educación la toma de decisiones para mejorar las Normas de Promoción y Repitencia.

- El Consejo Superior de Educación dispuso mediante acuerdo 07-41-2015, que textualmente indica:

Acuerdo 07-41-2014

Dar por recibido el informe de Investigación acerca del tema de "Normas de Promoción y Repitencia en el Sistema Educativo Costarricense, presentado por el Departamento de Investigación Educativa y agradecer el insumo.

- Como parte de las acciones realizadas en el estudio de esta temática, la Comisión conformada al efecto presentó al Plenario del Consejo Superior de Educación, un Plan de Trabajo que fue aprobado mediante acuerdo 04-35-2015; que dice:

Acuerdo 04-35-2015

Acoger la propuesta de trabajo presentada por la Comisión que atiende el tema de la reforma de Normas de Promoción y Repitencia, según el acuerdo 07-41-2014, con las modificaciones solicitadas por el CSE, para que se ejecute.

- Se propone dentro del plan de trabajo aprobado, iniciar un proceso de discusión y reflexión sistemática con base en diversos aportes, que ayuden a perfilar las mejores soluciones a los problemas identificados en la implementación de las normas.

- Que es necesario contar con la participación de expertos internacionales en un evento académico en el campo de la promoción contemporánea de los aprendizajes y reforma educativa con la finalidad de que propongan, a partir de la experiencia en otros contextos estrategias y alternativas para atender el tema de las normas de promoción y repitencia de los estudiantes.

- El concretar este dialogo internacional permitiría el aporte de insumos para que la Comisión formule una propuesta inicial sobre el tema que posteriormente se discuta y se valide en un tercer encuentro con autoridades nacionales de la educación, que se consolide como un aporte sustancial para la toma de decisiones del Consejo Superior de Educación en pro de mejorar las normas de promoción y repitencia en el sistema educativo costarricense.

El Consejo Superior de Educación con base en las disposiciones del artículo 4 y 28 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos y los principios que rigen la contratación administrativa acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-57-2015

Autorizar el pago de los gastos por concepto de viáticos, transporte, impuestos al señor Andrés Guillermo Delich, con número de identificación AAC 818433, experto en Sociología y Administración de la Educación, de nacionalidad Argentina, quien participara como expositor, en la actividad de Encuentro con Participantes nacionales e internacionales, para el debate en torno a los avances en la implementación de las "Normas Reguladoras de la Promoción y la Repitencia en el Sistema Educativo Público Costarricense", quien deberá viajar desde Buenos Aires, Argentina el día 01 del mes de noviembre del dos mil quince y regresar a Buenos Aires, Argentina el día 06 del mes de noviembre del dos mil quince.

El pago de estos gastos se hará mediante la contratación directa entre el Consejo Superior de Educación y el proveedor del servicio de que se trate, boletos aéreos, impuestos de entrada y salida del país, transporte aeropuerto-hotel y viceversa, hospedaje y alimentación del día 01 al 05 del mes de noviembre del dos mil quince; los que serán cubiertos por la subpartidas presupuestarias 1.07.01 y 1.07.02 del Programa de Presupuestario 550.

El señor Delich, cede las millas otorgadas al Ministerio de Educación Pública producto de la emisión de la compra, de conformidad con el lineamiento técnico DGABCA-NP-1035-2010.

Acuerdo 07-57-2015

Autorizar el pago de los gastos por concepto de viáticos, transporte, impuestos a la señora Elena Mariana Duro, con número de identificación 16179544, especialista en educación, de nacionalidad Argentina, quien participara como expositora, en la actividad de Encuentro con Participantes nacionales e internacionales, para el debate en torno a los avances en la implementación de las "Normas Reguladoras de la Promoción y la Repitencia en el Sistema Educativo Público Costarricense", quien deberá viajar desde Buenos Aires, Argentina el día 01 del mes de noviembre del dos mil quince y viajar a Tegucigalpa, Honduras el día 04 del mes de noviembre del dos mil quince.

El pago de estos gastos se hará mediante la contratación directa entre el Consejo Superior de Educación y el proveedor del servicio de que se trate, boletos aéreos, impuestos de entrada y salida del país, transporte aeropuerto-hotel y viceversa, hospedaje y alimentación del día 01 al 04, del mes de noviembre del dos mil quince; los que serán cubiertos por la subpartida presupuestaria 1.07.01 y 1.07.02 del Programa de Presupuestario 550.

La señora Duro, cede las millas otorgadas al Ministerio de Educación Pública producto de la emisión de la compra, de conformidad con el lineamiento técnico DGABCA-NP-1035-2010.

Acuerdo 08-57-2015

Autorizar el pago de los gastos por concepto de viáticos, transporte, impuestos al señor Gustavo Fabián Iaies, con número de identificación 16559192, Magister en Educación con orientación en Política y Administración de la Educación, de nacionalidad Argentino, quien participara como expositor, en la actividad de Encuentro con Participantes nacionales e internacionales, para el debate en torno a los avances en la implementación de las "Normas Reguladoras de la Promoción y la Repitencia en el Sistema Educativo Público Costarricense", quien deberá viajar desde Buenos Aires, Argentina el día domingo 01 de noviembre del dos mil quince y regresar a Buenos Aires, Argentina el día viernes 06 del mes de noviembre del dos mil quince.
El pago de estos gastos se hará mediante la contratación directa entre el Consejo Superior de Educación y el proveedor del servicio de que se trate, boletos aéreos, impuestos de entrada y salida del país, transporte aeropuerto-hotel y viceversa, hospedaje y alimentación durante los días 01, 02, 03, 04, 05 y 06 del mes de noviembre del dos mil quince; los que serán cubiertos por la subpartida presupuestaria 1.07.01 y 1.07.02 del Programa de Presupuestario 550.
El señor Gustavo Fabián Laies, cede las millas otorgadas al Ministerio de Educación Pública producto de la emisión de la compra, de conformidad con el lineamiento técnico DGABCA-NP-1035-2010.

Sobre este mismo punto el Consejo Superior de Educación acuerda lo siguiente:

Acuerdo 09-57-2015

Solicitar la colaboración de la ANDE para invitar a otro expositor que enriquezca con su aporte la discusión.

Solicitar a la Comisión analizar la participación por sectores con el fin de lograr un mayor balance entre los participantes y en esa misma dirección incluir a estudiantes dentro de los invitados así como diferenciar la participación de los principales gremios de la educación nacional (APSE,SEC,ANDE)

En aquellos casos que los expertos confirman su participación proceder con los trámites para la compra de los tiquetes.

ARTÍCULO 7

Informe de correspondencia

No se presenta correspondencia

ARTÍCULO 8

Asuntos Varios

1. Ausencia de la señora Marcela Rodríguez

El Señor Ricardo Ramírez manifiesta que para que quede justificada la ausencia de la señora Marcela Rodriguez por haber tenido un impedimento de bloqueo de carretera por lo que no pudo estar presente.

2. Realización de foro sobre Formación Docente.

La Señora Lupita Chaves solicita a la Secretaria General investigar sobre el cumplimiento del acuerdo de este Consejo en relación con la realización de un foro sobre formación de docentes, dirigido a analizar cómo es la formación docente en este país, cuales son los desafíos y cuáles son las propuestas para mejorar en cuanto a politica o en cuanto a lograr una formación de docentes más equitativa a nivel nacional.

Se acoge y el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 10-57-2015

Solicitar a la Secretaría General promover la realización de un foro que este Consejo considera de suma relevancia vinculado con la formación docente tomando en cuenta los desafíos y las propuestas que hay sobre el tema.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos

Acta No. 57-2015 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 8 de octubre de 2015, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 58-2015 del 19 de octubre de 2015.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA C.S.E.

FLOR CUBERO VENEGAS
SECRETARIA GENERAL